Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 25 / 2017
CONTRATACION DIRECTA N° 46/2017
ID Nº 335.392
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA LA DINAC"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Nueve días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 46/17 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA LA DINAC". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- CP Lorena Burgel - Gerente Administrativo SDAF
- Sr. Gustavo Carmona - Jefe Dpto Administrativo SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 39/2017 de fecha 04 de Octubre de 2017:

EMPRESA 1	EMPRESA 2
SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.
MONTO	MONTO
Gs. 137.500	Gs. 79.450 ITEM 1, 2, 3, 5, 9, 10, 12, 13 y 14

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ		2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	-	X	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ''a'' y ''b'' y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-	X	-

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Adm. Administrativo - SDAF
DINAC

III - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
f)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-
g)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-

V. Otros Documentos	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2014, 2015 y 2016), en la **provisión de alimentos varios**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	-	-
Para el ítem 14 – leche entera presentar Certificado de Origen Nacional expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	X	-

Obs: Teniendo en cuenta la observación realizada por la representante de la firma 2 DE JULIO COMERCIAL SRL, donde la misma menciona que la firma SAN MIGUEL de Néstor González no presenta la lista de precios adjunto al Formulario 3 del Anexo D, por lo tanto la empresa queda descalificada.

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

☐ Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación del oferente participante **CONTRATACION DIRECTA N° 46/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA LA DINAC"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 en base a los siguientes puntos:

☐ Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
ROSA ISABEL LESME JORGE MOISES GONZALEZ LESME	1.544.057 4.621.061	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
ROSA ISABEL LESME JORGE MOISES GONZALEZ LESME	1.544.057 4.621.061	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
ROSA ISABEL LESME JORGE MOISES GONZALEZ LESME	1.544.057 4.621.061	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que ninguno de los oferentes pertenece a la nómina de la función pública.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa 2 DE JULIO COMERCIAL SRL cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Análisis de precios: Se verifica que los precios ofertados por la firma 2 DE JULIO COMERCIAL SRL en los ítems 2 y 9 están por encima del 20 % del precio referencial y los ítems 3, 4 y 5 están por debajo del 30% del precio referencial, también se observa que en la suma total de los ítems cotizados hay un error aritmético, por lo tanto se realiza las consultas mencionadas mediante Nota de fecha 04 de octubre.
La empresa ha realizado las aclaraciones correspondientes a sus precios ofertados en tiempo y forma, también asume el error aritmético en la suma total de su oferta, siendo el monto correcto de **Gs. 83.100** y no así la suma de **Gs. 79.450** que se acento en el Acta de Apertura.

Luego de realizar el análisis de precios, se verifica que la oferta presentada por la firma **2 DE JULIO COMERCIAL SRL** asciende a un monto total de **Gs. 83.100 (Guaraníes Ochenta y tres mil cien) IVA INCLUIDO** correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 13 y 14 y que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, técnicos y económicos de la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.** por un monto **Máximo de Gs. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones) y monto Minimo de Gs. 23.000.000 (Guaraníes veintitrés millones) IVA INCLUIDO**, conforme a la planilla de precios unitarios que asciende a un monto total de **Gs. 83.100 (Guaraníes Ochenta y tres mil cien) IVA INCLUIDO** correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 13 y 14. Con relación a los ítems 6,7, 8 y 11 se declaran desierto por no contar con cotización por parte de la empresa que cumple con los requerimientos legales y técnicos de la carta de invitación.-

Sr. Gustavo Carmona
Jefe Dpto Administrativo SDAF
DINAC

Lic. Lorena Burgel
Gerente Administrativo SDAF
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 36 /2017, del llamado a Contratación Directa N° 46/17 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUICISIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA LA DINAC" ID N° 335.392**
La Presidencia de la DINAC resuelve:
1° ADJUDICAR:
El presente llamado, a la empresa **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.** por un monto **Máximo de Gs. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones) y monto Minimo de Gs. 23.000.000 (Guaraníes veintitrés millones) IVA INCLUIDO** correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 13 y 14, conforme a la planilla de precios unitarios que asciende a un monto total de **Gs. 83.100 (Guaraníes Ochenta y tres mil cien) IVA INCLUIDO** por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.
Con relación a los ítems 6,7, 8 y 11 se declaran desierto por no contar con cotización.
2° DESIGNAR:
Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:
Sr. Gustavo Carmona – Fiscal Titular.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil